Municipalidad
de San Isidro

DECRETO DE ALCALDIA N° 017-2005-ALC/MSI

San Isidro, 19 DIC. 2005

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 112-MSI, publicada el 01 de junio del 2005, se aprobó el Programa de Incentivos denominado **"Ganapuntual 2005"** que otorga incentivos a los contribuyentes puntuales en el pago del Impuesto Predial y Arbitrios del distrito de San Isidro;

Que, de conformidad con el artículo tercero de la Ordenanza N° 112-MSI, con Decreto de Alcaldía N°013-2005-ALC/MSI se aprobó la Directiva N°005-2005-MSI **"Normas para la Ejecución y Control del Sorteo Ganapuntual"**, que establece las disposiciones que norman el proceso para la ejecución y control del sorteo **"Ganapuntual 2005"**.

Que, según lo dispuesto en el numeral 7.5.2 de la mencionada Directiva, la Gerencia de Administración Tributaria, en Informe N°171-2005-14-GAT/MSI propone la relación de premios a sortearse en el cuarto sorteo para su autorización a través de un Decreto de Alcaldía.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTICULO 1°.- APROBAR la **"Relación de Premios del Sorteo Ganapuntual Correspondientes al Cuarto Trimestre del año 2005"** anexa al presente Decreto de Alcaldía, que se realizará el 21 de Diciembre del 2005.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JORGE SALMON JORDAN
Alcalde